

## SECCION OFICIAL

### VI Congreso Frutícola Argentino

Este Congreso tuvo lugar en la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos entre los días 24 de julio y 3 de agosto de 1941, participando en él como delegados de la Facultad las siguientes personas: Director del Instituto de Frutivicultura y Silvicultura, Prof. Ing.<sup>o</sup> Agr.<sup>o</sup>. Isaac P. Grünberg; el consejero y profesor, Ing.<sup>o</sup> Agr.<sup>o</sup> Carlos A. Lizer y Trelles; el Jefe de la Sección Edafología, Ing.<sup>o</sup> Agr.<sup>o</sup> Manfredo A. L. Reichart; el Jefe del Seminario de Economía y Legislación Rural, Ing.<sup>o</sup> Agr.<sup>o</sup> Luis A. Foulon.

El domingo 25 de julio tuvo lugar la sesión inaugural, haciendo uso de la palabra el señor Gobernador de Entre Ríos, Dr. Enrique S. Mihura, el Ministro de Agricultura de la Nación, Dr. Daniel Amadeo y Videla, el Secretario de la Comisión Organizadora, Ing.<sup>o</sup> Agr.<sup>o</sup> Américo Banfi y en representación de los productores visitantes lo hizo el Dr. Luis Müller.

Se constituyeron las siete comisiones siguientes:

- 1<sup>a</sup>. Cultivos frutícolas en general.
- 2<sup>a</sup>. Citricultura.
- 3<sup>a</sup>. Edafología, erosión, labranzas, irrigación y saneamiento.
- 4<sup>a</sup>. Plagas y enfermedades de los frutales.
- 5<sup>a</sup>. Climatología y Meteorología.
- 6<sup>a</sup>. Comercio, industria y transporte.
- 7<sup>a</sup>. Agremiación, cooperación, legislación y propaganda.

En la primera y segunda colaboró como vocal el Ing.<sup>o</sup> Agr.<sup>o</sup> Isaac P. Grünberg, presentando en la tercera comisión la siguiente ponencia, que fué aceptada:

El Sexto Congreso Frutícola Argentino vería con agrado que el H. Congreso de la Nación dictara una Ley de Experimentación Agrícola que contemple todas las necesidades agropecuarias del país.

El Ing.<sup>o</sup> Agr.<sup>o</sup> Carlos A. Lizer y Trelles fué designado presidente de la cuarta comisión, la que consideró 17 trabajos mereciendo un voto de aplauso el presentado por los Ings. Agrs. Lizer y Trelles y Rodríguez Jurado, que se titula «Resultados de los ensayos efectuados por un equipo para desinfectar cajones fruteros».

El profesor de la Facultad, Ing.<sup>o</sup> Agr.<sup>o</sup> Juan B. Marchionatto, presentó el trabajo titulado «Mompá, hongo perjudicial de los citrus».

En la tercera comisión intervino como secretario el Ing.<sup>o</sup> Agr.<sup>o</sup> Manfredo A. L. Reichart, considerándose en ella un trabajo de experimentación, tres ponencias, una contribución y el proyecto de ley de conservación de los suelos.

Fué aceptada con ligeras modificaciones la ponencia presentada por el Director del Instituto de Química e Investigaciones Agropecuarias, el profesor de la Facultad, Ing.<sup>o</sup> Agr.<sup>o</sup> Emilio F. Paulsen, en el sentido de promover la organización de una reunión de especialistas en suelos, a fin de uniformar criterio sobre los métodos de investigación de la fertilidad del suelo.

El Ing.<sup>o</sup> Agr.<sup>o</sup> Reichart colaboró además en la primera comisión y en la especial, constituida para estudiar el problema de la podredumbre de las raicillas de los naranjos.

El Ing.<sup>o</sup> Agr.<sup>o</sup> Luis A. Foulón intervino en calidad de vocal en la séptima comisión, tratándose en ella veintiséis asuntos. Merece destacarse el trabajo presentado por el profesor de la Escuela de Agricultura de San Juan, Ing.<sup>o</sup> Agr.<sup>o</sup> Ernesto Aubone, titulado «Reimplantación de viñedos filoxerados», ya que la aplicación de sus conclusiones significaría una acertada solución de la situación en que se encuentran en la actualidad los viñedos atacados por la filoxera. Este trabajo mereció un voto de aplauso.

La misma comisión trató también el proyecto de ley de frutas que fuera despachado por las comisiones competentes de la H. Cámara de Diputados.

Al respecto fué presentada una moción de modificación, manifestándose el Ing.<sup>o</sup> Foulón en contra del punto 5 que decía:

- 5º) Que la producción, comercio e industrialización de la fruta deben desenvolverse mediante organismos privados, sometidos al contralor y vigilancia del Estado, sin perjuicio de que éste pueda patrocinar y facilitar la creación de mercados, frigoríficos, plantas de empaque, etc., en aquellos puntos donde los productores organizados los reclamen;

Esta moción, sin embargo, fué aprobada en principio, reservándose el Ing.<sup>o</sup> Foulon el derecho de insistir con su parecer al discutirse públicamente la cuestión.

En esa oportunidad concretó, que si bien encontraba objetable la institución del Estado industrial y del Estado comerciante, *no era posible negar al Estado la facultad de crear mercados oficiales*, por entender que ella era la única forma de realizar un contralor comercial eficiente de peso, volumen y precios en defensa del productor y del consumidor.

### **Conferencia Internacional de la Hidatidosis República Oriental del Uruguay**

En la *Conferencia Internacional de la Hidatidosis* que tuvo lugar en Colonia (Rep. Oriental del Uruguay) durante los días 21 y 22 de septiembre de 1941 y que fuera organizada por la Comisión Central de Profilaxis de la Hidatidosis de la Argentina y su similar uruguaya, estuvo representada la Facultad por medio de sus profesores, doctores Francisco Rosenbusch y José R. Serres.

Entre las principales instituciones que tomaron parte se encontraba la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, el Instituto Oswaldo Cruz del Brasil, la Asociación Médica Argentina y la Asociación Médico Veterinaria Argentina; concurren también distintas comisiones de profilaxis que actúan en las principales ciudades del interior de la provincia de Buenos Aires.

Las instituciones arriba indicadas, fueron representadas, respectivamente por los doctores José M. Jorge, Juan Bacigalupo, César Pinto, Carlos Mainini y el general doctor José Morales Bustamante, asistiendo también el doctor Daniel J. Cranwell que presidió la conferencia y el profesor adjunto doctor Nicolás Gelormini; entre los delegados uruguayos se encontraban los doctores Velarde Pérez Fontana, Luis V. Muñoz Ximénez, Mariano Carballo Pou, Juan A. Collazzo, Antonio de Boni y Humberto Badano.

La Comisión Argentina de que formaron parte los representantes de la Facultad, expusieron y obtuvieron la aprobación de las bases siguientes que se refieren especialmente a la provincia de Buenos Aires, pero pueden adaptarse fácilmente:

La *Dirección General de Escuelas* puede ser un poderoso factor en la lucha antihidatídica, por ser la escuela pública el medio más eficaz para repartir a padres y educandos cartillas y volantes educativos sobre la materia.

Debe ilustrarse al hacendado por medio de cartillas adecuadas y afiches ampliamente difundidos en las estaciones de ferrocarriles y edificios públicos. En los certificados de compraventa de ganado y en las guías de tránsito, etc., deben establecerse sintéticamente consejos en ese sentido.

Todo esto sin perjuicio de la acción que desarrolle la *Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias* de la Provincia, como así también las *Intendencias Municipales*, procurando el estricto cumplimiento de la ley Bercetche N° 3408 sobre inspección veterinaria y otras ordenanzas sobre inspección de productos alimenticios, etc.

La *Dirección General de Higiene* podría exhortar al cuerpo médico a llevar a cabo, en todo momento, la propaganda antihidática.

La Conferencia dió origen a que se constituyera la *Asociación Internacional de Hidatología* para llevar adelante una obra armónica y de conjunto para combatir la enfermedad citada por todos los medios legales y científicos al alcance de cada país.

A continuación la Conferencia expidió la siguiente resolución:

1º. — Declarar constituida la Asociación Internacional de Hidatología, integrada por la República Argentina, los Estados Unidos del Brasil y la República Oriental del Uruguay.

2º. — Poner el más amplio empeño en llevar adelante la lucha emprendida multiplicando la acción educativa y profiláctica.

3º. — Estrechar vínculos y relaciones, llevando a cabo una campaña armónica entre los tres países sobre la base del respeto a la soberanía nacional y a la legislación vigente en cada uno de ellos, en todo lo que sea posible y aplicable.

4º. — Propiciar ante las autoridades del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal del Uruguay, la adopción del programa vigente en la República Argentina en lo que tiene atinencia con los cursos escolares, con relación a la lucha contra la hidatidosis, programa presentado a esta Conferencia por las autoridades escolares de la provincia de Buenos Aires.

5º. — Establecer una continua comunicación entre los tres países acerca de las soluciones encontradas, así como de los proyectos que se estudien o investigaciones que se realicen.